

**PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE
LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018**

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el 25 de abril de 2018 la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de mayo (corrección de errores del día 13 de junio). La citada Oferta de Empleo constaba de un total de 103 plazas. No obstante, por error, no se incluyeron en la citada Oferta las plazas correspondientes a trece funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que durante el año 2017 cesaron en dicho Cuerpo por integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al amparo de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Procede, por tanto, la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, pasando el total de plazas integrantes de dicha Oferta de 103 a 116.

Por otra parte, el artículo 19.Uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2018 establece que “las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien. Adicionalmente, podrán disponer de una tasa del 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

La Universidad de Cádiz ha cumplido en el ejercicio 2017 los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto. De acuerdo con la fórmula de cálculo establecida en el artículo 19.Uno.7 de la citada Ley de PGE para el año 2018, la tasa de reposición de efectivos en la Universidad de Cádiz para el año 2018 supone un total de 103 plazas. Por tanto, según lo expresado anteriormente, corresponde a la Universidad de Cádiz una tasa adicional de 9 plazas, resultante del 8% de las 116 plazas mencionadas anteriormente.

Por todo lo cual, el número total de plazas de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 es de 125, en lugar de las 103 inicialmente aprobadas.

Procede, por tanto, la aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz. En este sentido, las Mesas de negociación de temas comunes de empleados de la Universidad de Cádiz, de temas comunes de personal docente e investigador y de temas comunes de personal de administración y servicios, acordaron en

reuniones celebradas el pasado 15 de noviembre de 2018, los criterios de reparto y los cuerpos, escalas y categorías laborales correspondientes a las citadas 22 plazas.

Estas plazas adicionales se añaden a las previstas en la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, aprobadas por Resolución de 15 de mayo de 2018 (publicada en el BOJA de 21 de mayo), previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 25 de abril de 2018.

2.- FUNDAMENTACIÓN

- Artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO

Único.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- Anexo 1. Relación de plazas de personal a incluir en la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

Cádiz, 20 de noviembre de 2018

Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS A INCLUIR EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018

A) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	3
1	Profesor/a Contratado/a Doctor	17 (1)

- (1) De estas plazas, se destinarán a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 las que legalmente se determinen.

B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Subgrupo	Escala	Núm. plazas
A2	Gestión Universitaria	2